

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIV

PANAMA, R. DE P., VIERNES 13 DE NOVIEMBRE DE 1987

Nº 20.925

CONTENIDO

MINISTERIO DE PLANIFICACION Y POLITICA ECONOMICA

Decreto Nº 41 de 15 de octubre de 1987, por la cual se autorizan Traslados de Saldos de Partidas de Gastos de los Presupuestos de Instituciones que se indican y que fueron aprobados en la Ley Vigente de Presupuesto General del Estado para el ejercicio fiscal correspondiente al año 1987.

Decreto Nº 42 de 15 de octubre de 1987, por la cual se autorizan Traslados de Saldos de Partidas de Gastos de los Presupuestos de Instituciones que se indican y que fueron aprobados en la Ley Vigente de Presupuesto General del Estado para el ejercicio fiscal correspondiente al año 1987.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE PLANIFICACION Y POLITICA ECONOMICA

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

DECRETO No. 41
(De 15 de Octubre de 1987)

Por la cual se autorizan Traslados de Saldos de Partidas de Gastos de los presupuestos de las Instituciones que se indican y que fueron aprobados en la Ley Vigente de Presupuesto General del Estado para el ejercicio fiscal correspondiente al año 1987.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO :

Que el Organo Ejecutivo recabó de la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Legislativa, la aprobación de traslados de saldos de partidas, mediante el envío de las respectivas solicitudes presentadas por las Instituciones.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 1152 del Código Fiscal, el Contralor General de la República ha informado favorablemente sobre la viabilidad de estos traslados.

Que tramitadas las solicitudes, conforme a lo establecido en los artículos 152 y 153 de la Ley No. 28 de 31 de diciembre de 1986, la Comisión de Presupuesto las autorizó según consta en los mismos formularios de traslados de partidas.

Que corresponde al Organo Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Planificación y Política Económica, autorizar en

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1963

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

ORIGINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-1
Panamá 7-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

MATILDE DUFAY DE LEON
Subdirectora

LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínimo: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo. Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

definitiva los traslados de partidas que haya sido debidamente aprobados.

DECRETA :

ARTICULO 1: Efectuar las siguientes modificaciones en el Presupuesto del MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS, aprobados en la Ley Vigente de Presupuesto General del Estado:

Codificación	Aumento	Disminución
0.08.0.40.02.01.001	3,600	
0.08.0.40.02.02.001	2,400	
0.08.0.40.02.03.001		6,000
TOTAL TRASLADO 0.08.11	6,000	6,000

ARTICULO 2: Efectuar las siguientes modificaciones en el Presupuesto del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, aprobados en la Ley Vigente de Presupuesto General del Estado:

0.05.0.10.02.01.001	420	
0.05.0.10.02.05.001	245	
0.05.0.20.01.01.001	3,045	
0.05.0.20.01.02.001	6,090	
0.05.0.20.02.03.001		9,800
TOTAL TRASLADO 0.05.02	9,800	9,800

Codificación	Aumento	Disminución
0.05.0.10.01.01.001		4,900
0.05.0.20.02.02.001		4,900
0.05.0.10.01.03.001	630	
0.05.0.10.01.04.001	1,120	

0.05.0.10.02.05.001	175	
0.05.0.20.02.03.001	7,175	
0.05.0.20.02.04.001	700	
TOTAL TRASLADO 0.05.03	<u>9.800</u>	<u>9.800</u>

ARTICULO 3: Efectuar las siguientes modificaciones en el Presupuesto del MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, aprobados en la Ley Vigente de Presupuesto General del Estado:

0.10.0.10.01.02.001		4,664
0.10.0.10.01.04.001	3,040	
0.10.0.10.02.02.001		1,920
0.10.0.10.02.04.001		3,680
0.10.0.10.03.05.001		1,520
0.10.0.10.04.02.001	4,800	
0.10.0.10.04.03.001		1,424
0.10.0.30.02.01.001		1,520
0.10.0.30.03.01.001		392
0.10.0.40.00.01.001	3,960	
0.10.0.40.00.04.001		1,040
0.10.0.70.02.00.001	<u>4,360</u>	

TOTAL TRASLADO 0.10.05 16,160 16,160

0.10.0.10.01.01.001	1,960	
0.10.0.40.00.02.001		<u>1,960</u>

TOTAL TRASLADO 0.10.06 1,960 1,960

0.10.0.10.04.02.001	7,744	
0.10.0.10.04.03.001	2,128	
0.10.0.20.02.02.001		1,616
0.10.0.30.01.00.001	440	
0.10.0.30.03.01.001		5,992
0.10.0.40.00.01.001		2,680
0.10.0.50.02.01.001		800
0.10.0.50.03.00.001		2,800
0.10.0.10.02.03.001		160
0.10.0.10.02.04.001		1,424
0.10.0.10.02.05.001	4,880	
0.10.0.10.03.01.001		2,264
0.10.0.10.03.05.001		24
0.10.0.10.03.06.001		800
0.10.0.10.03.07.001	1,040	
0.10.0.10.03.08.001	4,200	
0.10.0.60.03.00.001		1,536
0.10.0.70.02.00.001		<u>336</u>

TOTAL TRASLADO 0.10.07 20,432 20,432

ARTICULO 4: Efectuar las siguientes modificaciones en el Presupuesto del MINISTERIO DE EDUCACION, aprobados en la Ley Vigente de Presupuesto General del Estado.

0.07.2.3.0.02.12.249	20,000
0.07.2.3.0.02.12.309	120,000

0.07.2.3.0.02.12.141		80,000
0.07.2.3.0.02.12.279		60,000
TOTAL TRASLADO 0.07.19	<u>140,000</u>	<u>140,000</u>
<u>Codificación</u>	<u>Aumento</u>	<u>Disminución</u>
0.07.2.1.0.04.07.340	15,454	
0.07.0.2.0.02.03.340	3,660	
0.07.0.2.0.01.03.350	3,351	
0.07.2.1.0.04.07.370		15,454
0.07.0.1.0.02.02.314		<u>7,011</u>
TOTAL TRASLADO 0.07.26	<u>22,465</u>	<u>22,465</u>
0.07.2.3.0.02.12.313	28,320	
0.07.2.1.0.04.07.370		<u>28,320</u>
TOTAL TRASLADO 0.07.27	<u>28,320</u>	<u>28,320</u>
0.07.0.2.0.01.06.101	1,128	
0.07.0.2.0.01.10.101	1,350	
0.07.0.2.0.01.11.101	765	
0.07.0.2.0.01.01.223		<u>3,243</u>
TOTAL TRASLADO 0.07.28	<u>3,243</u>	<u>3,243</u>

ARTICULO 5: Este Decreto comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los - *quince* - días del mes de *Octubre* de mil novecientos ochenta y siete.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Eric Arturo Delvalle
ERIC ARTURO DELVALLE

EL MINISTRO DE PLANIFICACION
Y POLITICA ECONOMICA,

Ricarte Vasquez M.
RICAURTE VASQUEZ M.

DECRETO No. 42
(De 15 de Octubre de 1987)

Por la cual se autorizan Traslados de Saldos de Partidas de Gastos de los Presupuestos de las Instituciones que se indican y que fueron aprobados en la Ley Vigente de Presupuesto General del Estado para el ejercicio fiscal correspondiente al año 1987.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES,

CONSIDERANDO :

Que el Organismo Ejecutivo recabó de la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Legislativa, la aprobación de traslados de saldos de partidas, mediante el envío de las respectivas solicitudes presentadas por las Instituciones.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 1152 del Código Fiscal, el Contralor General de la República ha informado favorablemente sobre la viabilidad de estos traslados.

Que tramitadas las solicitudes, conforme a lo establecido en los artículos 152 y 153 de la Ley No. 28 de 31 de diciembre de 1986, la Comisión de Presupuesto las autorizó según consta en los mismos formularios de traslados de partidas.

Que corresponde al Organismo Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Planificación y Política Económica, autorizar en definitiva los traslados de partidas que hayan sido debidamente aprobados.

RESUELVE :

ARTICULO 1: Efectuar las siguientes modificaciones en el Presupuesto del MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, aprobados en la Ley Vigente de Presupuesto General del Estado:

<u>Codificación</u>	<u>Aumento</u>	<u>Disminución</u>
0.04.0.20.01.00.001		930
0.04.0.20.02.01.001		36
0.04.0.60.01.00.001		72
0.04.0.10.02.01.001	810	
0.04.0.20.02.03.001	<u>228</u>	
TOTAL TRASLADO 0.04.06	<u>1.038</u>	<u>1.018</u>

ARTICULO 2: Efectuar las siguientes modificaciones en el Presupuesto del MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, aprobados en la Ley Vigente de Presupuesto General del Estado:

<u>Codificación</u>	<u>Aumento</u>	<u>Disminución</u>
0.10.0.10.01.01.001		9,600
0.10.0.10.03.02.001	4,800	
0.10.0.50.01.00.001	4,800	
TOTAL TRASLADO 0.10.04	9,600	9,600

ARTICULO 3: Este Decreto comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los - *quince* días del mes de *Octubre* de mil novecientos ochenta y siete.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Eric Arturo Delvalle
ERIC ARTURO DELVALLE

EL MINISTRO DE PLANIFICACION
Y POLITICA ECONOMICA,

Ricardo Vasquez
RICARDO VASQUEZ

AVISOS Y EDICTOS

SUCESIONES: EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL, RAMO CIVIL, por medio del presente edicto,

HACE SABER QUE

Que dentro del JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE ABEL TAPIA (Q.E.P.D.) se ha dictado una resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

JUZGADO TERCERO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, Panamá, veinti-

cinco -25- de septiembre de mil novecientos ochenta y siete -1987-.

VISTOS:

Por toda lo expuesto, anteriormente, el suscrito JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierta el juicio de sucesión intestada de ABEL TAPIA (Q.E.P.D.) desde el día 9 de febrero de 1987, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que es su heredero, y sin perjuicios de terceros, BOLIVAR AUGUSTO AROSEMENA TAPIA en su

condición de nieto del causante.

Y ORDENA, que comparezcan al juicio, todas las personas que tengan algún derecho, dentro del término de diez -10- días, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1534 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fijese y publíquese el edicto emplazatorio correspondiente.

Téngase al Licdo. JOSE HERRERO VICTORIA, como apoderado especial del peticionario, en los términos del poder conferido.

Cópiase, y notifíquese y publíquese.

EL JUEZ LICDO. ELIECER IZQUIERDO PADILLA (Fdo.)

LICDO. JOSE DE JESUS PINILLA L. SECRETARIO (Fdo.)

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaría del Tribunal, y copias del mismo se encuentran a disposición del interesado para su legal publicación.

Panamá, 25 de septiembre de 1987

EL JUEZ

Licdo. ELIECER IZQUIERDO PADILLA (Fdo.)

(Fdo.) LICDO. JOSE DE JESUS PINILLA L. SECRETARIO

L-401531

(Única publicación)

COMPRAVENTAS:

AVISO AL PÚBLICO

Yo, Carlos C. Tong Cai, varón, panameño, con cédula de identidad personal N.º 8-57-47, al público hace saber, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 277 del Código de Comercio que he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad denominado "Mercadito y Bodega Enrique", ubicado en Ave. A y Calle 21, esquina Corregimiento del Chorrillo, Distrito de Panamá, a la Señora Mariene Izzi Tong Santamaría, con cédula 8-259-722.

(L-437812)

(Única publicación)

REMATES:

AVISO DE REMATE

La suscrita Alguacil Ejecutor del Juzgado Primero del Primer Circuito Judicial de Panamá, Ramo Civil,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por FINANCIERA MONETARIA Y DE VALORES, S.A., contra RICARDO ANTONIO ALMANZA M., se ha señalado el día cuatro (4) de diciembre de 1987, para llevar a cabo dentro de las horas hábiles de ese día la venta en pública subasta del siguiente bien:

FINCA No. 93536 inscrita al Rollo 2727 Complementario, Asiento No. 1, Documento No. 2 de la sección de la propiedad de la Provincia de Pa-

namá. Que consiste en un lote de terreno y casa en él construida situado en el Distrito de Chame, Provincia de Panamá.

LINDEROS Y MEDIDAS: Partiendo del punto 1 con rumbo Norte 77 grados 0 minutos Oeste, y distancia de 32 metros con 19 centímetros colindando con Avenida El Celaje se llega al punto 2, de este punto con rumbo Norte 04 grados 23 minutos Este, y distancia de 29 metros con 48 centímetros colinda con calle sin nombre se llega al punto 3, de este punto con rumbo sur, 66 grados 55 minutos Este y distancia de 30 metros con 10 centímetros colindando con resto de la misma finca ocupada por Bernarda de Olivares, se llega al punto 4 de este punto, con rumbo sur 01 grados 33 minutos Oeste y distancia de 35 metros con 02 centímetros colindando con resto de la misma finca ocupada por Abel Solano Ramos y Nelson Carreño Colazo se llega al punto 1 que le sirvió de partida para esta descripción.

SUPERFICIE: De 995 metros cuadrados 0,500 centímetros.

VALOR DEL TERRENO. B/.249.00.

VALOR DE LAS MEJORAS: B/.34,643.00.

GRAVAMENES VIGENTES: a) Restricciones de Ley. d) Dada en primera hipoteca y anticresis esta finca a favor de FINANCIERA MONETARIA Y DE VALORES, S.A. por la suma de B/.5,000.00 c) Adicionada y elevada a la suma de B/.15,000.00 la Hipoteca y Anticresis antes descrita. d) Que sobre esta finca se encuentra pendiente de inscripción el Asiento No. 10,723 del tomo 129 del diario: A las 11:39 a.m. es presentada por Jorge Fonseca el Oficio 896 del 25 de julio de 1986 del Juzgado Séptimo del Circuito de Panamá, por la cual se decreta secuestro a favor de Vicente Tara Guardia y en contra de Ricardo Almanza Baule sobre la finca N.º 931,536 en Panamá. El bien descrito es de propiedad del demandado.

Servirá de base en esta subasta la suma de B/.29,522.43 y será postura admisible la que cubra las dos ter-

ceras partes de la base del remate.

Para acreditarse como postor, se requiere consignar previamente en el tribunal el 10% de la base del remate, mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas desde las ocho (8:00) de la mañana hasta las cuatro de la tarde del mismo día y después de esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00) se oirán las pujas y repajas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuese posible efectuarse el día señalado en virtud de suspensión del Despacho Público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevos avisos y en las mismas horas señaladas.

Por tanto se fija el presente Aviso de Remata en lugar visible de la Secretaría de este tribunal y copias del mismo se ponen a disposición del demandante para su legal publicación hoy veinticinco (25) de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, (1987).

La suscrita Alguacil Ejecutora del Juzgado Certifica que lo anterior es fiel copia de su original.

Lcda. Yolanda Q. de Pereira
Alguacil Ejecutor del Juzgado
Juzgado Primero del
Circuito de lo Civil
Panamá, Rep. de Panamá
del Primer Circuito Judicial
de Panamá

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 08/08/87
964L

CERTIFICA:

Que la sociedad Leisuretime Services, S.A. se encuentra registrada en la Ficha: 083833 Rollo: 007795 Imagen: 0074 desde el veintuno de enero de mil novecientos ochenta y dos.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública No. 7550 del 23 de julio de 1987 de la Notaría Quinta del Cto. de Panamá según consta al Rollo: 22077 Imagen: 0132 Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 12 de agosto de 1987.

Panamá diecinueve de agosto de mil

novecientos ochenta y siete a las 11:20 a.m.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Mayra de Williams
Certificador

L-440273
(Única publicación)

LA DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 05/11/87
221

CERTIFICA:

Que la sociedad Aeneas Maritime, S.A. se encuentra registrada en la Ficha: 130869 Rollo: 013265 Imagen: 0058 desde el dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública No. 16818 del 13 de octubre de 1987 de la Notaría Cuarta del Cto. de Panamá según consta al Rollo: 22569 Imagen: 0049 Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 29 de octubre de 1987.

Panamá seis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete a las 11:16 a.m.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Mayra de Williams
Certificador

L-440324
(Única publicación)

LA DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 18/10/87
2139L

CERTIFICA:

Que la sociedad Río Horizonte Navi-gación, S.A. se encuentra registrada en la Ficha: 173621 Rollo: 019253 Imagen: 0177 desde el veinte de agosto de mil novecientos ochenta y seis.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública No. 16502 del 07 de octubre de 1987 de la Notaría Cuarta del Cto. de Panamá según consta al Rollo: 22538 Imagen: 0099 Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 26 de octubre de 1987.

Panamá cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y siete a las 10:20 a.m.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspon-

dientes.

Mayra de Williams
Certificador

L-440324
(Única publicación)

LA DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 04/08/87
177-L

CERTIFICA:

Que la sociedad The First Tobacco Company (Octopus Finance), se encuentra registrada en la Ficha: 174770 Rollo: 019072 Imagen: 0010 desde el veintinueve de julio de mil novecientos novecientos ochenta y seis.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública No. 7247 del 16 de julio de 1987 de la Notaría Quinta del Cto. de Panamá según consta al Rollo: 21987 Imagen: 0116 Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 28 de julio de 1987.

Panamá diez de agosto de mil novecientos ochenta y siete a las 11:22 a.m.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Mayra de Williams
Certificador

L-440273
(Única publicación)

LA DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 05/10/87
236L

CERTIFICA:

Que la sociedad Finvest Investments and Finance, Inc. se encuentra registrada en la Ficha: 041522 Rollo: 002416 Imagen: 0063 desde el tres de julio de mil novecientos setenta y nueve.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública No. 9155 del 01 de septiembre de 1987 de la Notaría Quinta del Cto. de Panamá según consta al Rollo: 22366 Imagen: 0184 Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 30 de septiembre de 1987.

Panamá cinco de octubre de mil novecientos ochenta y siete a las 12:21 p.m.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Mayra de Williams
Certificador

L-440273
(Única publicación)

EDITORA RENOVACION, S. A.

EDICTOS PENALES:

EDICTO EMPLAZATORIO N° 41

El que suscribe, Juez Tercero del Circuito de Chiriquí, por este medio EMPLAZA a MOISES BETIA CHAVEZ, cuyas generales se expresarán más adelante, para dentro del término de diez (10) días contados a partir de la publicación de este Edicto el cual habrá de hacerse una sola vez en la Gaceta Oficial, se presente personalmente a este Tribunal a notificarse del auto de primera instancia dictado en su contra.

Dicho auto es del tenor siguiente:

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI AUTO N° 389, DAVID veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete -1987-.

PARTE MOTIVA:

PARTE RESOLUTIVA:

Por tanto, quien suscribe, Juez Tercero del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra MOISES BETIA CHAVEZ, (a) "CHE" varón, panameño, de 19 años de edad, nació en Guanabito, Distrito de BARU, el día 21 de octubre de 1957, estudios primarios hasta cuarto grado, con residencia en Guanabito, agricultor, soltero, sin cédula de identidad personal, como presunto infractor de normas legales contenidas en el Capítulo 11º, Título 1º, del Libro 11º, del Código Penal.

El juicio queda a bierto a pruebas por el término improrrogable de cinco (5) días para que las partes presenten las que estimen conveniente a sus intereses.

Provea el enjuiciado los medios económicos de su defensa.

Se ordena notificar esta resolución en la forma establecida por la ley.

Cópiese, notifíquese y publíquese.

(Fdo.) El Juez, Licdo. Amadeo Russa Alvarado (Fdo.) El Srto. Alcibíades Candanedo S.

Y, para que sirva de formal EMPLAZAMIENTO al procesado MOISES BETIA CHAVEZ, se fija el presente edicto en lugar visible de esta secretaría y copia del mismo se remite al señor Director de la Gaceta Oficial hoy dos (2) de octubre de mil novecientos ochenta y siete -1987-.

EL JUEZ:

Licdo. Amadeo Russa Alvarado (Fdo.)

El Srto.

(Fdo.) Alcibíades Candanedo S.

(Oficio 600)